

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

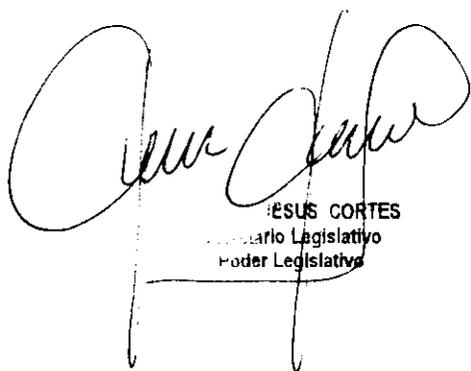
RESUELVE.

Artículo 1º.- Rechazar, en los términos del artículo 166, inciso 2) de la Constitución Provincial y la Ley provincial 646, modificatoria de la Ley provincial 495, la insistencia realizada en las actuaciones del Expediente N° 601/05, Letra 'E' de la Dirección Provincial de Energía caratulado "DFO. PTE. DPTO. ADMINISTRATIVO-CONTABLE \$ 24.672,30", aceptando las observaciones realizadas por Resolución plenaria N° 377/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia remitida por ese organismo, ingresada a esta Legislatura Provincial mediante Comunicación Oficial N° 292/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° *377* **/05.-**


JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

